

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)
Liquidación Sociedad Conyugal
Rdo. 2018-0536

De los escritos allegados por la señora MARIA PATRICIA TRUJILLO BARRERA y su apoderado, donde solicitan al despacho reconsiderar el auto proferido el pasado nueve (09) de abril de los corrientes, mediante al cual no se accedía la solicitud de aplazar por tercera vez la diligencia de inventarios y avalúos, se da traslado al apoderado del demandante señor RAMIRO CASTILLO MOLINA, Dr. David Alejandro Londoño Ramírez, para que se pronuncie al respecto, igualmente para que aporte el correo electrónico.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7caab3087dee692aa068ec522c89c528c246d2ea88a8046df055fa3fc8755204

Documento generado en 20/04/2021 11:00:06 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**